



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



AGENCIA ESTATAL  
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

***Actividades de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria sujetas al pago previo de una tasa, establecidas de conformidad con la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.***



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DESGLOSE	IMPORTE
325	<b>Tasa por otorgamiento de licencia de empresa ferroviaria, autorización de seguridad y certificado de seguridad</b>	Otorgamiento de licencia de empresa ferroviaria	6.060
		Modificación de licencia de empresa ferroviaria	3.030
		Renovación de licencia de empresa ferroviaria	6.060
		Expedición o renovación de autorización de seguridad	50.500
		Modificación o revisión de autorización de seguridad	25.250
		Expedición o renovación de certificado de seguridad	30.300
		Ampliación o revisión de certificado de seguridad	15.150
326	<b>Tasa por homologación de centros y certificación de entidades encargadas de mantenimiento de vehículos ferroviarios</b>	Nueva homologación de centros de reconocimiento médico y de formación del personal ferroviario	6.000
		Ampliación de homologación de centros de reconocimiento médico y de formación del personal ferroviario (variaciones que requieran la visita a nuevas instalaciones)	1.000
		Renovación de homologación de centros de reconocimiento médico y de formación del personal ferroviario	2.600
		Modificación de homologación de centros de reconocimiento médico y de formación del personal ferroviario (ya sea por variación en las disciplinas o por variación del personal)	500
		Nueva homologación de centros de mantenimiento del material rodante ferroviario	6.000
		Ampliación, modificación o renovación de homologación de centros de mantenimiento del material rodante ferroviario	1.500
		Nueva homologación de centros de mantenimiento del material rodante ferroviario que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	600
		Ampliación, modificación o renovación de homologación de centros de mantenimiento del material rodante ferroviario que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	150
		Nueva certificación de entidad encargada de mantenimiento	7.540
		Renovación de certificación de entidad encargada de mantenimiento	4.680
		Ampliación o modificación de certificación de entidad encargada de mantenimiento	1.300
		Nueva certificación de entidad encargada de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	754
		Renovación de certificación de entidad encargada de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	468
		Ampliación o modificación de certificación de entidad encargada de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	130
		Nueva certificación de función delegable de mantenimiento	5.200
		Renovación de certificación de función delegable de mantenimiento	2.600
		Ampliación o modificación de certificación función delegable de mantenimiento	1.300
		Nueva certificación de función delegable de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	520
		Renovación de certificación de función delegable de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	260
		Ampliación o modificación de certificación función delegable de mantenimiento que desempeñan su actividad exclusivamente para vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales.	130
327	<b>Tasa por otorgamiento de títulos</b>	Primera expedición de licencia de conducción u otorgamiento de título de consejero de seguridad en relación con el transporte de mercancías peligrosas	116
		Emisión de duplicados, renovación o modificación de licencia de conducción u otorgamiento de título de consejero de seguridad en relación con el transporte de mercancías peligrosas	30
328	<b>Tasa por convocatorias de examen para el personal ferroviario o para la obtención de título de consejero de seguridad en relación con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, previos al otorgamiento de títulos y licencias de conducción</b>	Por convocatoria	2.000
		Por aspirante presentado a la convocatoria	35
		Por examinador del Tribunal (por asistencia)	45
		Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	300



329	<b>Tasa por autorización de vehículos ferroviarios</b>	Locomotoras: Autorización de tipo de vehículo (Primera autorización)	9.180
		Locomotoras: Modificación de tipo de vehículo y/o vehículo (Nueva autorización)	4.590
		Locomotoras: Autorización de conformidad con un tipo (Continuaciones de serie)	918
		Locomotoras: Autorización por ampliación del área de uso (sin modificaciones)	2.295
		Locomotoras: Opinión técnica de referencia del compromiso previo (emitida como responsable de la autorización)	1.836
		Locomotoras: Autorización de circulación, tras una modificación, de vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales	459
		Unidades autopropulsadas: Autorización de tipo de vehículo (Primera autorización)	12.240
		Unidades autopropulsadas: Modificación de tipo de vehículo y/o vehículo (Nueva autorización)	6.120
		Unidades autopropulsadas: Autorización de conformidad con un tipo (Continuaciones de serie)	1.224
		Unidades autopropulsadas: Autorización por ampliación del área de uso (sin modificaciones)	3.060
		Unidades autopropulsadas: Opinión técnica de referencia del compromiso previo (emitida como responsable de la autorización)	2.448
		Unidades autopropulsadas: Autorización de circulación, tras una modificación, de vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales	612
		Coches: Autorización de tipo de vehículo (Primera autorización)	2.040
		Coches: Modificación de tipo de vehículo y/o vehículo (Nueva autorización)	1.020
		Coches: Autorización de conformidad con un tipo (Continuaciones de serie)	204
		Coches: Autorización por ampliación del área de uso (sin modificaciones)	510
		Coches: Opinión técnica de referencia del compromiso previo (emitida como responsable de la autorización)	408
		Coches: Autorización de circulación, tras una modificación, de vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales	102
		Vagones: Autorización de tipo de vehículo (Primera autorización)	2.040
		Vagones: Modificación de tipo de vehículo y/o vehículo (Nueva autorización)	1.020
		Vagones: Autorización de conformidad con un tipo (Continuaciones de serie)	204
		Vagones: Autorización por ampliación del área de uso (sin modificaciones)	510
		Vagones: Opinión técnica de referencia del compromiso previo (emitida como responsable de la autorización)	408
		Vagones: Autorización de circulación, tras una modificación, de vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales	102
		Material auxiliar: Autorización de tipo de vehículo (Primera autorización)	2.040
		Material auxiliar: Modificación de tipo de vehículo y/o vehículo (Nueva autorización)	1.020
		Material auxiliar: Autorización de conformidad con un tipo (Continuaciones de serie)	204
		Material auxiliar: Autorización por ampliación del área de uso (sin modificaciones)	510
		Material auxiliar: Opinión técnica de referencia del compromiso previo (emitida como responsable de la autorización)	408
		Material auxiliar: Autorización de circulación, tras una modificación, de vehículos catalogados como históricos que se emplean únicamente en trenes históricos, no comerciales	102
330	<b>Tasa por prestación de servicios en materia de seguridad ferroviaria</b>	Para los administradores de infraestructuras ferroviarias: Importe por tren por km totales de los tráfico que circulan por la red que gestiona	0,022949
		Para las empresas ferroviarias: Importe por tren por km, en servicios de larga distancia clasificados en la categoría VL1 (conforme a lo establecido en el apartado 7 del artículo 97 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre)	0,028767
		Para las empresas ferroviarias: Importe por tren por km, en el resto de servicios de transporte de viajeros de larga distancia	0,023704
		Para las empresas ferroviarias: Importe por tren por km, en servicios de transporte de viajeros urbanos, suburbanos e interurbanos	0,026635
		Para las empresas ferroviarias: Importe por tren por km, en servicios de transporte de mercancías	0,001906